ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(SUBSECCION VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 **del Decreto 1082 de 2015)**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto: contratar la recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos generados en la Dirección Regional del SENA Santander y los centros adscritos al grupo de apoyo administrativo mixto.

La solicitud de pre-cotización o la Pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al SENA o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar su pre- cotización al correo electrónico: ydcristanchoj@sena.edu.co, ydc1123@hotmail.com

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La empresa encargada de prestar los servicios debe contar con instalaciones que posean las licencias, permisos y autorizaciones necesarios, así como cualquier otro instrumento relacionado con el manejo y control ambiental, conforme a la normatividad ambiental vigente. Además, es imprescindible que cuente con una licencia ambiental específica para el almacenamiento de cilindros de gases refrigerantes. Es importante destacar que las especificaciones técnicas son distintas de los requisitos técnicos habilitantes del proponente y de los requisitos técnicos ponderables. Las especificaciones y condiciones técnicas relacionadas con el servicio de recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos se detallan en el **Anexo 1- Necesidad de Recolección de Residuos Peligrosos**, el cual forma parte integral del presente documento.

2. OBLIGACIONES PARTICULARES

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución de este, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato que se registre.

2. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de:

 - Información y contactos efectivos (correos electrónicos, teléfonos fijos ycelulares que se habilita; identificando al líder de proceso logístico, quién dará soporte al SENA durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con la supervisión designada por el SENA.

- Validación por parte de las profesionales asignadas del equipo ambientalde la Dirección Regional del cronograma conjunto para la prestación delos servicios por sede de acuerdo con la información del Anexo 1- Fichatécnica.
- Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL.
- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

3. Garantizar la calidad y cumplimiento normativo y regulatorio de los servicios derecolección, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales establecidos en el alcance del objeto contractual.

4. Realizar la recolección de los residuos especiales y peligrosos producidos en loslugares y sitios objeto del contrato, garantizando el servicio de transporte de losresiduos en la frecuencia y en los días acordados previamente con el supervisordel contrato.

5. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

6. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas, notificación del listado de equipo completo de carretera copia de documentos vigentes del vehículo, SOAT, revisión técnico-mecánicade gases.

7. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductoresque se designen para transportar los residuos peligrosos. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

8. Contar con personal capacitado, para la manipulación y el transporte de los residuos, lo cual correrá por su propia cuenta.

9. Disponer el almacenamiento, segregación y transformación del residuo en los sitios y condiciones técnicas exigidas para tal fin.

10. Se requiere que la empresa registre el peso y demás datos en un manifiesto de Recolección, del cual se debe dejar copia al generador y expedir una certificación de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos entregados de manera mensual; indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos e informar que ha concluido la actividad de manejo de residuos especiales y peligrosos para la cual ha sido contratado de conformidad con lo acordado. Las certificaciones que expidan los gestores de RAEE que cuenten con autorización o licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclaje) o disposición final de RAEE, deberán cumplir los siguientes requisitos:

 - Identificación del certificado con un número de consecutivo único y fecha de expedición.

- Identificación de la empresa autorizada que emite la certificación, así como de la instalación o sede que realiza la gestión indicando el NIT, razón social, dirección, municipio, departamento, teléfono o correo electrónico de contacto.
- Identificación del destinatario de la certificación indicando nombre o razón social, el NIT, dirección, municipio, departamento, teléfono o correo electrónico de contacto.
- Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de los RAEE con que cuenta la instalación (número del acto administrativo, fecha, nombre de la autoridad ambiental que la otorgó y operaciones autorizadas).
- Identificación de la persona natural o jurídica quien entrega los residuos para su gestión, bien sea, el sistema de recolección y gestión de RAEE o el usuario final o generador cuando el gestor cuente con esta información de forma directa o través del sistema de recolección de RAEE.
- Identificación de la empresa transportadora que entrega los RAEE en la instalación indicando su nombre o razón social, NIT, dirección, municipio, departamento, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos.
- Descripción del residuo y subcategoría de RAEE correspondiente, así como otras clasificaciones que le aplique de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) de operación(es) nacional o internacional a la(s) que fue sometido el residuo tales como: almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclaje) o disposición final. Asimismo, indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.

Parágrafo 1. Los certificados de gestión de RAEE deberán expedirse por medios electrónicos y seguros en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados a partir del recibo de los RAEE en la instalación licenciada o autorizada, salvo en los casos debidamente justificados para lo cual el gestor deberá expedir una constancia en la que se establezca las causas del retraso y el plazo estimado de expedición del certificado. Además, solo podrá certificar aquellas operaciones o procesos efectivamente realizados en la instalación autorizada que emite la certificación y que se encuentren cobijados por la respectiva licencia ambiental.

11. En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.

12. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.

13. Contar con instalaciones que tengan licencias, permisos, autorizaciones odemás instrumentos de manejo y control ambiental a que hay lugar.

14. Contar con licencia ambiental y autorizaciones para el almacenamiento de cilindro de gases refrigerantes.

15. Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Brindar atención temprana a emergencias. En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

16. Disponer de bomba trasiego para la recolección de aguas aceitosas y/o contaminadas y debe disponer de tanques o pimpinas de 55 galones para la recolección y contención de lodos.

17. Se requiere el trasvase de residuos líquidos ocasionalmente por parte del Gestor, el SENA No entregara sus recientes de almacenamiento; el Gestor también debe disponer de bomba trasiego para la recolección de aguas aceitosas y/o contaminadas y debe disponer de tanques o pimpinas de 55 galones para la recolección y contención de lodos.

18. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros entregados por parte del SENA.

19. Los residuos de escombros (residuos de construcción y demolición (RCD)), deberán ser transportados en vehículos que cumplan las siguientes condicionesacorde con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 – Articulo 6:

 - La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores másbajos del platón o contenedor.
 - Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión departículas.
 - Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia yel viento.
 - Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con lasnormas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.

Así como las modificaciones realizadas por la Resolución 1257 de 2021 para asegurar el cumplimiento normativo.

20. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

21. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.

22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

23. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato, así como durante la ejecución del contrato, mantener sus protocolos de bioseguridad debidamente aprobados y dado cumplimiento a los mismos conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA. El contratista es el responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (en lo concerniente a su personal).

24. Dotar al personal que requiera para la ejecución del contrato de los elementos de protección personal, bioseguridad, herramientas y demás necesarios para desarrollar sus actividades y llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato. Previo al cargue de residuos peligrosos, el

contratista deberá asegurar: La disponibilidad y uso de elementos de protección personal, la disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias (Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipomultipropósito) y la existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placasde identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. Dicha información será verificable por el dinamizador ambiental de la sede receptora del servicio mediante el Formato de Gestión Verificación Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas – GOR-F-006 cada vez que se realice la recolección de los residuos peligrosos.

25. Dar cumplimiento a los ofrecimientos hechos en su oferta para la asignación delpuntaje durante la ejecución contractual en el caso que aplique.

26. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ELCONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes alrégimen de seguridad social, para el periodo cobrado.

27. Entregar un informe mensual (los primeros 5 días hábiles de cada mes) con todos los soportes y reportes sobre el registro y trazabilidad de los servicios prestados en el periodo respectivo con todos los entregables que le apliquen.

28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correctaejecución del objeto de este.

29. Entregar copia del permiso de emisiones. Aplica cuando la empresa realiza incineración de los RESPEL.

30. La empresa debe brindar atención temprana a emergencias como: Derrames de aceites que pueden llegar a fuentes de agua cercanas o contaminación al suelo aumentando la significancia de aspectos e impactos ambientales de la entidad.

31. El SENA requiere realizar al menos una (01) visita de Auditoría de segunda parte a la Planta de tratamiento de los residuos durante el período de ejecución del contrato.

32. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

33. Efectuar como mínimo dos (2) sensibilizaciones acerca de la gestión de Residuos Peligrosos al personal designado por el SENA – Despacho Regional Santander y Centros de Formación del Grupo Mixto.

34. El transporte deberá ser prestado en vehículos aptos para llevar a cabo las actividades de recolección de conformidad con los requerimientos del Ministerio de Transporte y Ministerio de Salud y Medio Ambiente. Los vehículos utilizados por el Contratista deberán contar con la rotulación de acuerdo con las disposiciones del Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral y de las Naciones Unidas.

35. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

36. Para la gestión de las Aguas residuales No Domésticas ARND: Suministrar bidones y/o Contenedores plásticos o metálicos de 5 galones y/o 55 según el uso y necesidad, una vez se haga la recolección de las aguas aceitosas y/o aceites usados que se encuentran embalados en estos, con el fin de ser reemplazados, usados y entregados en las siguientes recolecciones.

3. **FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES:** 3 días hábiles
4. **PLAZO DE EJECUICIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 20 o hasta agotar el recurso
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Dirección Regional del Sena Santander y los Centros adscritos al grupo administrativo mixto: Despacho Regional Santander, Centro de Servicios Empresariales y Turísticos-sede principal, sede Salud San Jun de Dios y sede Cuidado Personal, Centro de Atención al Sector Agropecuario – Sede Guatiguará y Sede Aguas Calientes, Centro Industrial de Mantenimiento Integral, Centro Industrial del Diseño y la Manufactura y Tecnoparque Nodo Bucaramanga Tecno academia-Floridablanca.

Tabla 1. Lugar y ubicación para la recolección de los residuos

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Despacho Regional Santander Torre Administrativa	Calle 16 Nº 27-37	Bucaramanga
Despacho Regional Santander-Servicio Médico Asistencial	Calle 16 Nº 27-37	Bucaramanga
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos-Sede principal	Carrera 27 No. 15-07	Bucaramanga
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos-Sede Salud San Juan de Dios	Calle 45 Nº 11-12	Bucaramanga
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos-Sede Cuidado Personal	Carrera 24 No. 22-31	Bucaramanga
Centro de Atención al Sector Agropecuario – Sede Guatiguará	Kilómetro 5 Vía Palogordo, Vereda Guatiguará	Piedecuesta
Centro de Atención al Sector Agropecuario – Sede Aguascalientes	Kilómetro 49 vía al mar	Playón
Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Kilómetro 7 Vía Palenque, Rincón de Girón	Girón
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Kilómetro 6 Autopista Floridablanca	Floridablanca
Tecnoparque Nodo Bucaramanga	Calle 48 Nº 28-40	Bucaramanga
Tecno academia	Carrera 15 Nº202-38 Barrio Gonzales Chaparro	Floridablanca

Por favor diligenciar el siguiente formato:

Tabla 2. Tipo de Residuos Peligrosos

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECOTIZACIÓN
1	Desechos clínicos y a fines BIOSANITARIOS	KG	1,00	$6.000		$6.000
2	Desechos clínicos y afines CORTOPUNZANTES	KG	1,00	$6.000		$6.000
3	RAEE's	KG	1,00	$5.000		$5.000
4	Envases de plaguicidas y/o de productos químicos	KG	1,00	$6.000		$6.000
5	Materiales impregnados de plaguicidas o biocidas (ej. Canecas, terra, bidones, residuos de bolsas utilizadas en cultivos, entre otros)	KG	1,00	$6.000		$6.000
6	Vidrio contaminado de químicos	KG	1,00			
7	Envases de mezclas de químicos, Residuos impregnados con químicos mezclados, Desechos químicos resultantes de la operación de las PTAR y PTAP, Sales inorgánicas, Nitratos, Alcoholes, glicoles, mezclas corrosivas, agua contaminada con químicos del laboratorio, vidrios rotos de laboratorios impregnados con químicos.	KG	1,00	$6.000		$6.000
8	Residuos químicos de laboratorios (acidos, bases, solventes, entre otros)	KG	1,00	$6.000		$6.000
9	Productos químicos vencidos	KG	1,00	$6.000		$6.000
10	Reactivos quimicos y/o mezclas de estos	KG	1,00	$6.000		$6.000
11	Sustancias químicas Vencidas y Material Impregnado	KG	1,00	$6.000		$6.000
12	Material contaminado con aceites, grasas o químicos (estopas, ropa, Epp's, tierra, bidones, entre otros)	KG	1,00	$6.000		$6.000
13	Material impregnado de ACPM	KG	1,00	$6.000		$6.000
14	Tarros de pintura y/o Sólidos impregnados de pinturas (brochas, rodillos, estopas, etc)	KG	1,00	$6.000		$6.000
15	Filtros	KG	1,00	$6.000		$6.000
16	Baterías	KG	1,00	$5.000		$5.000
17	Baterías de plomo	KG	1,00	$5.000		$5.000

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECOTIZACIÓN
18	Pilas	KG	1,00	$5.000		$5.000
19	Envases presurizados (Extintores, pipetas de gases, similares)	KG	1,00	$6.000		$6.000
20	Envases con trazas de productos químicos	KG	1,00	$6.000		$6.000
21	Pipetas/cilindros de gases refrigerantes o sustancias HFCs	KG	1,00	$25.000		$25.000
22	Residuos de agentes presurizados (pinturas, lacas, aerosoles o barnices).	KG	1,00	$6.000		$6.000
23	Recipientes de Aerosoles	KG	1,00	$6.000		$6.000
24	Cilindros vacíos de gases Refrigerantes	UND	1,00	$25.000		$25.000
25	Medicamentos veterinarios vencidos	KG	1,00	$6.000		$6.000
26	Desechos clínicos y afines de animales	KG	1,00	$6.000		$6.000
27	Envases de agroquímicos vencidos,	KG	1,00	$6.000		$6.000
28	Residuos de fungicidas y herbicidas	KG	1,00	$6.000		$6.000
29	Envases vacíos de insecticidas de uso doméstico generados por actividades de aseo y mantenimiento de la infraestructura.	KG	1,00	$6.000		$6.000
30	EPP, estopas, trapos, cauchos, materiales de embalaje contaminados con plaguicidas, biocidas y/o productos fitofarmacéuticos.	KG	1,00	$6.000		$6.000
31	Tierra o sedimentos impregnados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	KG	1,00	$6.000		$6.000
32	Residuos de bolsas plásticas impregnadas de plaguicidas o biocidas	KG	1,00	$6.000		$6.000
33	Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing	KG	1,00	$6.000		$6.000
34	Residuos Industriales (sólidos y líquidos)	KG	1,00	$6.000		$6.000
35	Aceite lubricante usados	KG	1,00	$6.000		$6.000
36	Aceites dieléctricos de desecho con una concentración menor a 50 mg/kg (50 ppm) de PCB	KG	1,00	$6.000		$6.000
37	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos	KG	1,00	$6.000		$6.000

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECOTIZACIÓN
38	Aguas Aceitosas y/o contaminadas	KG	1,00	$6.000		$6.000
39	Grasas de vertimientos de cocina, (tratamientos primarios)	KG	1,00	$6.000		$6.000
40	Lodos de mantenimiento de trampas de grasa	KG	1,00	$6.000		$6.000
41	Viruta Contaminada de hidrocarburos o sustancias químicas	KG	1,00	$6.000		$6.000
42	Residuos de soldadura y/o desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones	KG	1,00	$6.000		$6.000
43	Balastros	KG	1,00	$6.000		$6.000
44	Taladrina	KG	1,00	$6.000		$6.000
45	Amalgama dental	KG	1,00	$6.000		$6.000
46	Condensadores	KG	1,00	$6.000		$6.000
47	Caucho de silica	KG	1,00	$6.000		$6.000
48	Cloro férrico	KG	1,00	$6.000		$6.000
49	Fluorescentes y bombillas	KG	1,00	$10.000		$10.000
50	Cal - Yeso	KG	1,00	$6.000		$6.000
51	Luminaria	KG	1,00	$10.000		$10.000
52	Residuos especiales (aceite vegetal, llantas, poda, entre otros)	KG	1,00	$6.000		$6.000
53	Escombros /Cemento	KG	1,00	$4.000		$4.000
54	Suministro de bidones y/o Contenedores plásticos o metálicos de 5 galones y/o 55 según el uso y necesidad	UN	1,00	$80.000	$95.200	$95.200
55	Suministro de Guardianes cortopunzantes de polipropileno de alta densidad de 1,3L y/o 1,5 según el uso y necesidad.	UN	1,00	$20.000	$23.800	$23.800
56	Suministro de bolsas para residuos peligrosos, fabricadas en polietileno de alta densidad, en capacidades de 30 L, 50 L y/o 80 L, según el uso y la necesidad.	UN	1,00	$3.000	$3.570	$3.570
					VALOR SIN IVA	$455.000
					IVA	$19.570

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECOTIZACIÓN
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$474.570

El pre cotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

Tabla 3. Aspectos a Analizar

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		X		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		X		
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		X		
4.	Normas relacionadas con el objeto del contrato:		X		
5.	Valor de bienes o servicios adicionales que se consideren necesarios para la ejecución del objeto.		X		
6.	Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			NO APLICA
		Compra / bodegaje/distribución			
		Importación/distribución			
7	Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X		
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
8.	Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Menorista			
		Intermediario			
		Transportador	X		

NOMBRE DE LA EMPRESA: SANDESOL S.A E.S.P

TELEFONO: 6813825

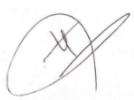
DIRECCION: CALLE 63 #18-15

CORREO ELECTRÓNICO: Direccioncomercial@sandesol.com

NIT: 804001490

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO GARCÍA GRIMALDOS

NUMERO DE CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL: 91186350



FIRMA